

CHACRAS DE CORIA, 15 de octubre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 34840/2025, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por el estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, Ignacio Agustín VILLARROYA, desde el DIECISÉIS (16) de setiembre y hasta el CINCO (5) de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5°, inciso "I) Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., que solicita VEINTE (20) días corridos, y para esta causal solo se permite un máximo de CINCO (5) días hábiles, por lo que se le otorga la licencia solamente por CINCO (5) días hábiles, que son los días 16, 17, 18, 19 y 22 de septiembre de 2025.

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la licencia al estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, Ignacio Agustín VILLARROYA (DNI N° 45.143.289 – Legajo N° 4001036), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5 inciso "I) Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por CINCO (5) días hábiles, correspondiendo los días DIECISÉIS (16), DIECISIETE (17), DIECIOCHO (18), DIECINUEVE (19) y VEINTIDÓS (22) de septiembre de 2025 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1230/2025 _ _ _ _
LJC.